

Artículo 1. Objeto y Finalidad

Concesión de subvenciones destinadas a sufragar el coste de las obras y/o las actuaciones que sean necesarias llevar a cabo, para la adecuación o adaptación funcional de las viviendas de uso habitual y permanente, en las que tengan establecida su residencia las personas mayores, discapacitadas o en situación de dependencia. La adquisición y dotación de los medios materiales técnicos, funcionales o instrumentales que mejoren su capacidad o la de las personas cuidadoras.

También será objeto la concesión de ayudas de carácter extraordinario destinadas a sufragar el coste de las obras, y/o instalaciones, precisos para la recuperación de la habitabilidad funcional de viviendas de uso habitual y permanente, cuya pérdida derive de la producción de catástrofe o siniestro grave (incendio, inundación, terremoto, rayo etc.)

Artículo 2. Presupuesto y Aplicación Presupuestaria

El Presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de **70.000,00 €** correspondiente al "**Programa 2317: Adaptación funcional viviendas: Mayores**" y "**Partida económica 48200**" del Presupuesto de Gastos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra de Córdoba."

Artículo 3. Modalidad 1ª. Ayudas para la adecuación funcional básica de viviendas.

1.- Beneficiarios: Serán destinatarias de estas subvenciones aquellas personas mayores de 65 años, personas con discapacidad, personas que se encuentren en situación de dependencia o, sus unidades familiares, siempre que residan en el municipio de Cabra y que presenten limitaciones funcionales que reduzcan su autonomía personal, debiendo quedar suficientemente acreditados documentalmente dichos requisitos.

2.- Dotación económica: El importe asignado a esta modalidad es de **30.000,00 €**.

3.- Cuántía a subvencionar: La ayuda será de hasta el 80% del presupuesto subvencionable con un máximo de 1.000,00 €

Artículo 4. Modalidad 2ª. Adquisición de Ayudas Técnicas y Medios Funcionales.

1.- Beneficiarios: Serán destinatarias de estas subvenciones aquellas personas mayores de 65 años, personas con discapacidad, personas que se encuentren en situación de dependencia o, sus unidades familiares, siempre que residan en el municipio de Cabra y que presenten limitaciones funcionales que reduzcan su autonomía personal, debiendo quedar suficientemente acreditados documentalmente dichos requisitos.

2.- Dotación económica: El importe asignado a esta modalidad es de **7.500,00 €**.

3.- Cuántía a subvencionar: La ayuda será de hasta el 80% del presupuesto subvencionable con un máximo de 500,00 €

Artículo 5. Modalidad 3ª. Ayudas Extraordinarias para la recuperación de habitabilidad de la vivienda perdida tras catástrofe o siniestro grave.



1.- Beneficiarios: Serán destinatarias de estas ayudas extraordinarias aquellas personas o unidades familiares con residencia acreditada en el municipio de Cabra y en domicilio habitual se haya visto afectado en aquellos supuestos de catástrofes (terremoto, inundación etc.) o de siniestros graves (incendio, rayo etc.) no provocados, que hayan producido pérdida de habitabilidad de la vivienda.

2.- Dotación económica: El importe asignado a esta modalidad es de **32.500 €**.

3.- Cuántía a subvencionar: La ayuda será de hasta el 80% del presupuesto subvencionable con un máximo de 2.500,00 €

Artículo 6. Requisitos para Solicitar la Subvención

1.- Ayudas para la adecuación funcional de viviendas:

Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se convocan:

1.a.- Estar empadronados en el municipio de Cabra con una antigüedad de un año y dos meses en la vivienda objeto de la subvención.

1.b.- Tratar de personas mayores de 65 años, personas con discapacidad o personas que se encuentren en situación de dependencia y que presenten limitaciones funcionales que reduzcan su autonomía personal, debiendo quedar suficientemente acreditados documentalmente tales circunstancias.

1.c.- Que el domicilio habitual y permanente de residencia del solicitante, requiera de algún tipo de obra, actuación o dotación técnica de las establecidas en el artículo 15 de estas bases reguladoras, referido a modalidades de las ayudas.

1.d.- No estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, puntos dos y tres de la L.G.S., así como hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no ser deudor por resolución de procedimiento de reintegro.

1.e.- No haber sido beneficiario de ninguna línea de subvención en la convocatoria anterior.

2.- Ayudas extraordinarias para la recuperación de habitabilidad de la vivienda perdida tras catástrofe o siniestro grave.

Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de beneficiario de las ayudas extraordinarias que se convocan:

2.a.- Estar empadronados en el municipio de Cabra con una antigüedad de un año y dos meses en la vivienda objeto de la subvención.

2.b.- Que el domicilio habitual y permanente de residencia del solicitante, se haya visto afectado por catástrofe natural (terremoto, inundación, rayo etc.) o por siniestro grave no intencionado (incendio, accidente etc) debidamente acreditados, en los que, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, resulte una pérdida de habitabilidad de la vivienda y que requiera de algún tipo de obra, actuación o dotación técnica para la recuperación de habitabilidad de la misma.



Artículo 7. Criterios de Valoración

1.- Siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las bases y en la esta convocatoria, las solicitudes de subvenciones y ayudas se valorarán conforme a criterios de objetividad, igualdad y no discriminación dentro de las disponibilidades presupuestarias.

2.- El orden de prelación para la concesión de subvenciones y ayudas y su cuantía se determinará en función de la puntuación obtenida en la evaluación de las circunstancias económicas, familiares, personales y sociales del solicitante conforme al baremo establecido a continuación:

2.a.- Criterios Generales (de 10 a 50 puntos).

Los ingresos en euros de la unidad familiar le corresponde una puntuación en función del intervalo en el que se encuentren, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

M.UnF	50 puntos	40 puntos	30 puntos	20 puntos	10 puntos
1 Hasta 1,0 IPREM	De > 1,0 a 1,3 IPREM	De > 1,3 a 1,5 IPREM	De > 1,5 a 1,7 IPREM	De > 1,7 a 2,0 IPREM	
2 Hasta 1,3 IPREM	De > 1,3 a 1,7 IPREM	De > 1,7 a 2,0 IPREM	De > 2,0 a 2,3 IPREM	De > 2,3 a 2,6 IPREM	
3 Hasta 1,7 IPREM	De > 1,7 a 2,2 IPREM	De > 2,2 a 2,5 IPREM	De > 2,5 a 2,8 IPREM	De > 2,8 a 3,2 IPREM	
4 Hasta 2,2 IPREM	De > 2,2 a 2,6 IPREM	De > 2,6 a 3,1 IPREM	De > 3,1 a 3,4 IPREM	De > 3,4 a 3,9 IPREM	
5 Hasta 2,8 IPREM	De > 2,8 a 3,4 IPREM	De > 3,4 a 3,9 IPREM	De > 3,9 a 4,1 IPREM	De > 4,1 a 4,5 IPREM	
6 Hasta 3,4 IPREM	De > 3,4 a 4,1 IPREM	De > 4,1 a 4,5 IPREM	De > 4,5 a 4,8 IPREM	De > 4,8 a 5,2 IPREM	
7 Hasta 4,1 IPREM	De > 4,1 a 4,4 IPREM	De > 4,4 a 4,9 IPREM	De > 4,9 a 5,3 IPREM	De > 5,3 a 5,5 IPREM	

El IPREM es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.

2.b.- Criterios Específicos (de 0 a 50 puntos).

Circunstancias Socio-familiares Concurrentes. (Máximo 16). Se incluyen estos criterios de discriminación positiva, con el fin de favorecer aquellas unidades familiares en las que alguno de sus miembros, como destinatario de la subvención sea mayor de 65 años; menor discapacitado o persona en situación de dependencia y además forme parte de una:

- Familia Monoparental 4 puntos
- Familia con al menos un menor de menos de 3 años 4 puntos
- Víctima de Violencia de Género 4 puntos
- Familia Numerosa 4 puntos



Otras circunstancias sociales referidas a Personas Mayores de 65 años (máximo 6 puntos)

- Personas Mayores que viven solas 6 puntos
- Personas con reconocimiento de Grado de Dependencia (máximo 14 puntos):
 - Grado III: 14 puntos
 - Grado II: 10 puntos
 - Grado I: 8 puntos
- Personas con reconocimiento de Grado de Discapacidad (máximo 14 puntos).
Porcentaje discapacidad
 - Más del 75% 14 puntos
 - Entre el 65% y el 74% 10 puntos
 - Entre el 33% y el 64% 8 puntos

3.- Los posibles empates se resolverán a favor de las personas que tengan mayor edad o a las unidades familiares con más miembros. En caso de persistir el empate, se atenderá al grado de dependencia y/o discapacidad. Por último, se tomará como referencia la fecha de entrada en el registro.

Artículo 8. Plazo y Lugar de Presentación de Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de **30 días naturales**, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Las solicitudes para la concesión de subvenciones y ayudas extraordinarias al amparo de esta convocatoria se presentarán en el Registro de entrada del Centro Municipal de Servicios Sociales, sito en la calle Priego n.º 28 o Registro General de Entrada del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra o por alguno de los procedimientos previstos por el artículo 16 de la Ley 39/2015, LPAC.

En caso de que las solicitudes se presenten en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en esta convocatoria, resolviéndose su inadmisión, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en los artículos 42 a 44 de la Ley 39/2015, LPAC.

Artículo 9. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por las "Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para adecuación funcional básica de viviendas y ayudas extraordinarias para la recuperación de habitabilidad de las mismas en caso de catástrofe o siniestro grave del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba)" publicadas en el **B.O.P. de Córdoba nº 139 con fecha 21 de julio de 2025**.





Artículo 10. Formularios de solicitud.

Los formularios para participar en la convocatoria son los que se adjuntan como anexo a esta convocatoria y son:

Anexo I: Modelo de Solicitud.

Anexo II: Memoria explicativa.

Anexo III: Declaración responsable de ingresos; de no haber percibido indemnización y de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones conforme al artículo 13 de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y autorización de cesión de datos.

Anexo IV: Modelo de Declaración Responsable del Guardador de Hecho.

Anexo V: Modelo de Presentación de Alegaciones y/o Reformulación de solicitud.

Anexo VI: Modelo de Aceptación o rechazo de la subvención.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES. Centro Municipal de Servicios Sociales

✉ Priego, nº 28 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 524 710 pmbs@cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

9E32 E92F 7976 5E97 56EB



9E32E92F79765E9756EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-07-2025



MODELO DE SOLICITUD

ANEXO I

Datos personales de la persona solicitante

Apellidos y nombre:			DNI/NIE:
F. Nacimiento:	Sexo: () Hombre () Mujer	Nacionalidad:	Estado civil:
Domicilio:			
Municipio: CABRA	Código Postal: 14940	Provincia: CÓRDOBA	
Teléfono/s:	Correo Electrónico:		
Representante Legal:			DNI/NIE:
Relación con la persona usuaria:			Guardador de hecho:
Domicilio a efectos de notificación:			
Municipio:	Código Postal:	Provincia:	

Datos otros miembros del núcleo de convivencia

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	F. Nacimiento	Relación solicitante	Ingresos	Procedencia ingresos

Modalidades de Ayuda que solicita

MODALIDADES	Preferencia (1 o 2)	CUANTÍA
() A. OBRAS ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LA VIVIENDA (Máxima cuantía subvencionable 1.000€)		
() B. ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y MEDIOS FUNCIONALES (Máxima cuantía subvencionable 500€)		
() C. AYUDA EXTRAORDINARIA RECUPERACIÓN HABITABILIDAD TRAS CATÁSTROFE O SINIESTRO GRAVE		

Documentación que adjunta (Original y/o fotocopia)

() DNI o documento identificativo en vigor de la persona usuaria o, en su caso, de la representante legal
() Certificado o volante de empadronamiento del Ayuntamiento de Cabra
() Declaración de IRPF último ejercicio, certificado de ingresos o en su defecto, declaración responsable de ingresos
() Libro de Familia
() Resolución del Grado y Nivel de Dependencia
() Certificado de discapacidad o minusvalía.
() Factura pro forma o presupuesto de las obras para la adecuación
() Factura pro forma o presupuesto de la ayuda técnica a adquirir
() Documentación acreditativa del siniestro que provoca la pérdida de habitabilidad y de valoración de las obras para la recuperación de la misma
() Memoria explicativa de la adecuación funcional a desarrollar o de las medidas para recuperar la habitabilidad de la vivienda.
() Otros documentos que acrediten las circunstancias que se aleguen, en su caso, informes periciales, atestados Policía etc (especificar):

AUTORIZACIÓN EXPRESA

La persona solicitante autoriza que se realicen las verificaciones y consultas a los ficheros públicos necesarios para acreditar que los datos coinciden con los que obren en poder de las Administraciones Públicas, así como la ENTRADA al domicilio del personal técnico municipal y del Área de Políticas Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra para efectuar las comprobaciones necesarias a los fines de la presente convocatoria.

Declaración solicitud, lugar fecha y firma

La persona abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y queda enterada de la obligación de comunicar al Área de Políticas Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra cualquier variación que pueda producirse.

En Cabra (Córdoba) a .

El/La Solicitante o representante legal.

Fdo:

PROTECCIÓN DE DATOS. A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, desarrollada por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y del Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), se le informa que los datos de la presente solicitud serán incorporados a un fichero con la finalidad de tramitar mecánicamente la misma. El responsable del fichero es el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra con domicilio en Plaza España 14. 14940 Cabra (Córdoba), frente al que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición en los términos previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la mencionada Ley Orgánica y arts. 15 a 18 del Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD).

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA)

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES. Centro Municipal de Servicios Sociales
✉ Priego, nº 28 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 524 710 pmbs@cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

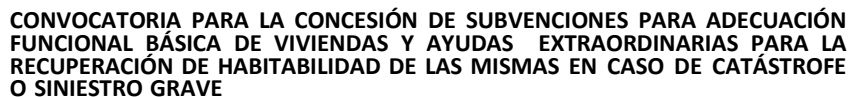
9E32 E92F 7976 5E97 56EB



9E32E92F79765E9756EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-07-2025



ANEXO II

Nombre y apellidos:		DNI/NIE:	
Datos de la vivienda objeto de adecuación			
LOCALIZACIÓN:		RF ^o CATASTRAL:	
SUPERFICIE (M ² útiles):	RÉGIMEN TENENCIA: () Propiedad, () Alquiler, () Otro (indicar):		
Marque con "X" en la casilla correspondiente a la/s dependencia/s de la vivienda sobre la/s que se pretende actuar:			
() Cocina () Dormitorio () Cuarto de baño ()Estar o comedor ()Pasillos			
() Otras (indicar):			
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA/S OBRA/S A REALIZAR O MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN EN CASO DE AYUDAS TÉCNICAS:			
PLAN FINANCIERO	Modalidad A (Obras adecuación funcional de la vivienda)	Modalidad B (Adquisición ayudas técnicas y funcionales)	Modalidad C (Obras recuperación habitabilidad vivienda)
Aportación de Solicitante:			
Aportación solicitada al Ayuntamiento:			
Pública			
Privada			
COSTE TOTAL DEL PROYECTO			

Importe total de las licencias, permisos o tasas:	

La persona abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y queda enterada de la obligación de comunicar al Área de Políticas Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra cualquier variación que pueda producirse.

En Cabra (Córdoba) a

El/La Solicitante o representante legal.

Fdo:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA)

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES. Centro Municipal de Servicios Sociales
✉ Priego, nº 28 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 524 710 pmbms@cabra.es

9E32E92F79765E9756EF

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-07-2025

01 dipu conto firma



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS Y DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES CONFORME AL ART. 13 DE LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES

D/Dª.

Con DNI/NIE:

y

domicilio a efectos de notificaciones en:

Municipio de

Cabra, Código Postal 14940 y Provincia de Córdoba.

A efectos de acreditar los ingresos familiares, al objeto de obtener la condición de beneficiario de subvenciones dentro del programa de adecuación funcional básica de viviendas y de ayudas extraordinarias para la recuperación de habitabilidad de las viviendas en caso de catástrofe o siniestro grave

DECLARA

PRIMERO.- Que la persona o la unidad familiar de convivencia solicitante de una o varias de las actuaciones contempladas en las modalidades del presente Programa o de ayuda extraordinaria ha obtenido en el año 2024, los ingresos que a continuación se detallan:

Nombre y Apellidos	F. Nacimiento	DNI	IRPF (1)	Ingresos (2)	Firma Autoriza

SEGUNDO.- Que la suma de ingresos económicos por todos los conceptos de la persona o unidad familiar o de convivencia durante el citado año ha sido de:

TERCERO.- Que actualmente reúne todos los requisitos establecidos en la legislación vigente para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones, no estando incurso/a ni afectándose ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y declaro expresamente hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no ser deudor/a por resolución de procedencia de reintegro.

CUARTO.- Que no ha percibido indemnización en razón del siniestro por entidad pública o privada.

QUINTO.- Al objeto de acreditar lo declarado, los componentes de esta unidad familiar o de convivencia autorizamos expresamente al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra a solicitar de otras Administraciones Públicas cuantos datos estén a nosotros referidos en sus ficheros de datos, incluidos los de identidad, residencia o discapacidad, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1988, de 1988, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y otras normas tributarias y demás disposiciones de aplicación

En Cabra (Córdoba) a

El/La Solicitante o representante legal.

Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA)

IND: Declaración Individual – CONJ: Declaración conjunta; NP: No presenta declaración/no obligado

Ingresos percibidos por trabajos, pensiones, prestaciones y/o subsidios que perciba cada uno de los miembros de la unidad familiar o de convivencia

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES. Centro Municipal de Servicios Sociales
✉ Priego, nº 28 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 524 710 pmbs@cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

9E32 E92F 7976 5E97 56EB



9E32E92F79765E9756EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-07-2025



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL GUARDADOR DE HECHO

ANEXO IV

D/D^a: DNI/NIE: en calidad de:

Domicilio:

Municipio: CABRA

Código Postal: 14940

Provincia: CÓRDOBA

A los efectos de poder representar ante el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) en el Expediente de Solicitud de SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN CASO DE CATÁSTROFE O SINIESTRO GRAVE DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA, a favor de:

D/D^a: con DNI/NIE:

con domicilio en:

de CABRA

Código Postal: 14940

CÓRDOBA

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO.- Que tiene bajo su guarda y cuidado a la persona anteriormente citada por las razones que se expresan:

SEGUNDO.- Que a su juicio dicha persona no tiene capacidad de autogobierno.

TERCERO.- Que la persona presuntamente incapaz tiene los siguientes familiares

Nombre y Apellidos	Edad	Parentesco	Dirección

CUARTO.- Que, en el supuesto de que prospere la solicitud que tiene formulada en nombre de la persona indicada, asume la obligación de administrar los derechos que pudieran reconocerse con la debida diligencia y en interés de la misma. Asimismo se compromete a comunicar cualquier variación de las circunstancias personales y familiares, ya que pueden tener incidencia en los derechos que en su caso se reconozcan.

QUINTO.- Que pondrá en conocimiento del Ilmo. Ayuntamiento, de forma inmediata, cualquier cambio que en relación con la custodia del presunto incapaz pueda acaecer en el futuro.

SEXTO.- Que AUTORIZA EXPRESAMENTE al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra a efectuar las comprobaciones que sen precisas y a solicitar de otras Administraciones Públicas y organismos privados, cuantos datos estén a nosotros referidos en sus ficheros de datos, para verificar el contenido de la presente declaración.

En Cabra (Córdoba) a

El/La Solicitante o representante legal.

Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA)

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES. Centro Municipal de Servicios Sociales
✉ Priego, nº 28 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 524 710 pmbs@cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

9E32 E92F 7976 5E97 56EB



9E32E92F79765E9756EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-07-2025



ANEXO V

MODELO DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES Y/O REFORMULACIÓN DE SOLICITUD

D/D^a: _____ DNI/NIE: _____ en calidad de:

con domicilio en:

de CABRA (CÓRDOBA)

Código Postal: 14940

Tlfno/s:

Correo electrónico:

EXPONE

Que a la vista de la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de subvención, cuya notificación se efectuó conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de diez días establecido por el artículo 12 de las Bases de la Convocatoria, procedo a formular las siguientes alegaciones y/o reformulación de la solicitud inicialmente presentada (señálese lo que proceda)

☐ A) ALEGACIONES:

☐ B) REFORMULACIÓN de la solicitud inicialmente presentada respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención o ayuda extraordinaria, según el siguiente Plan Financiero.

PLAN FINANCIERO	Modalidad A (Obras adecuación funcional de la vivienda)	Modalidad B (Adquisición ayudas técnicas y funcionales)	Modalidad C (Obras recuperación habitabilidad vivienda)
Aportación de Solicitante:			
Aportación solicitada al Ayuntamiento:			
Aportación de otras entidades (especificar):			
Pública			
Privada			
COSTE TOTAL DEL PROYECTO			

En Cabra (Córdoba) a

El/La Solicitante o representante legal.

Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA)

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES. Centro Municipal de Servicios Sociales
✉ Priego, nº 28 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 524 710 pmbs@cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

9E32 E92F 7976 5E97 56EB



9E32E92F79765E9756EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-07-2025

ANEXO VI

MODELO DE ACEPTACIÓN/RECHAZO DE LA SUBVENCIÓN O AYUDA EXTRAORDINARIA

D/D^a: _____ DNI/NIE: _____ en calidad de: _____
con domicilio en: _____
de CABRA (CÓRDOBA) Código Postal: 14940 Tlfno/s: _____
Correo electrónico: _____

MANIFIESTA:

Que a la vista de la resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas y de Ayudas Extraordinarias para la Recuperación de Habitabilidad de Viviendas en caso de catástrofe o siniestro grave, del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) publicada con fecha ____ de ____ de 2025, dentro del plazo de quince días atribuido para ello, comunico la aceptación o rechazo de la subvención o ayuda extraordinaria solicitada (marcar con una X lo que proceda):

☐ ACEPTA

☐ RECHAZA

Y SOLICITA se incorpore el presente documento al expediente de la Convocatoria a los efectos oportunos

En Cabra (Córdoba) a

El/La Solicitante o representante legal.

Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA)

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES. Centro Municipal de Servicios Sociales
✉ Priego, nº 28 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 524 710 pmbs@cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

9E32 E92F 7976 5E97 56EB



9E32E92F79765E9756EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-07-2025